



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTAS ACLARATORIAS - CONTRATO

CÓDIGO: A2CC-05
VERSION: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 3

406

JUSTIFICACIÓN OTROSÍ MODIFICATORIO NO. 001

CONTRATO	CONTRATO DE TRANSPORTE TERRESTRE NO. 01-2026 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SUBASTA INVERSA NO. SI -008-2025		
CONTRATISTA:	EXPRES - BELMIRA S.A.		
CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE BELMIRA		
SUPERVISOR:	JUAN DAVID PÉREZ PULGARIN – Secretaría de Educación, Cultura y Deporte		
OBJETO:	Modificación al contrato de la referencia cuyo objeto es: SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DESDE Y HACIA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA VIGENCIA 2026.		
VALOR INICIAL	\$ 596.075.598	VALOR ADICIONAL	\$ 298.037.799
VALOR TOTAL	\$ 894.113.397		
PLAZO INICIAL:	SIETE (7) MESES para ejecutar NOVENTA (90) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026	PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES para ejecutar CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
PLAZO TOTAL	NUEVE (9) MESES para ejecutar CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026 o hasta agotar el presupuesto, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026		

JUSTIFICACIÓN DEL INTERVENTOR

CONSIDERACIONES

La Constitución Política en su artículo 67 define la educación así: "La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura" e indica en el inciso tercero que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, por lo tanto le corresponde a los entes territoriales participar

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420
Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co

Recibido
24/08/2026
SUMA



en la dirección, financiación y administración de los servicios estatales.

Al analizar el artículo 44 de la misma norma superior, éste obliga a los entes territoriales a garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el acceso a la educación, con calidad y con cobertura al cien por ciento de toda la población estudiantil, teniendo en cuenta que son derechos fundamentales de esta población, tal como se expresa en dicho artículo: *... "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores..."*. (Negrilla fuera de texto)

Por otro lado, la educación es un derecho que permite la inclusión social y es base para el desarrollo democrático, social y económico; es también el medio más adecuado para promocionar los futuros profesionales y los mejores ciudadanos y ciudadanas, la educación siempre será el eje fundamental para el desarrollo y progreso de una comunidad.

La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

El día 20 de enero de 2025 se suscribe el Contrato Subasta Inversa No. SI-008-2025 – Servicio de Transporte Terrestre entre el Municipio de Belmira y la empresa EXPREBELMIRA S.A para garantizar el transporte a la población estudiantil del Municipio de Belmira. El 19 de enero de 2026 se inicia la ejecución del Contrato de acuerdo con la firma del Acta de Inicio con la Empresa de Transportes EXPRE-BELMIRA S.A.

Los recursos del contrato estaban proyectados para cubrir el servicio de transporte escolar para 90 días del calendario escolar, pero en vista de que el Calendario Escolar termina el día 27 de noviembre de 2026, se hace necesario realizar una nueva ampliación de plazo y adición presupuestal para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTAS ACLARATORIAS - CONTRATO

CODIGO: A2CC-05
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 3 de 3

407

beneficiarios del programa de transporte escolar al sistema escolar y así evitar que deserten.

Adicional a esto, los recursos disponibles para ejecutar el contrato con corte al 29 de mayo de 2026, fue de \$ 55.402.232, recursos que no son suficientes para cubrir el servicio de transporte escolar hasta el 27 de noviembre de 2026.

Que por los motivos antes expuestos se hace necesario realizar modificaciones al contrato de la referencia para ampliar el plazo de ejecución en **DOS (2) MESES** para ejecutar **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** y adicionar recursos por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$\$ 298.037.799)**.

Desde la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 335 del 19 de junio de 2026, Rubros 2.3.2.02.02.006 denominados Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas, y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, expedido el 19 de julio de 2025.

En constancia se firma en el Municipio de Belmira Antioquia, el día 19 de julio de 2026.


JUAN DAVID PÉREZ PULGARÍN
Supervisor

400



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890881880-2

SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL

CODIGO EFECTIVO
VERSION 2
FECHA ACT. 14/02/2017
ESTADO CONTROLADO
P&D 001 001

**CERTIFICADO DE REGISTRO
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

Fecha de expedicion	23/06/2026		
Nombre del proyecto	2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar		
Codigo del proyecto	2026050860122		
Entidad proponente	Secretaria de Educación, Deporte y Cultura		
Entidad Ejecutora	Secretaria de Educación, Deporte y Cultura		
Objeto de la actividad	Realizar la prestación de servicio de transporte escolar desde y hacia las diferentes veredas del Municipio , a los diferentes Centros Educativos Rurales e Instituciones Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Belmira - Antioquia Vigencia 2026		
Servidores encargados de la formulacion	Juan David Perez Pulgarin		
	Email educacion@belmira-antioquia.gov.co		
Proyecto en el Plan de Desarrollo 2024 – 2027 'Belmira Un Avance Imparable para Todos			
Aplica	Si	x	No
Linea estrategica	Belmira un Territorio Social Incluyente		
Sector de inversion	Educación		
Programa	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media		
Producto	2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar		
Servidor publico encargado del registro	Libardo A. Lopera Arango		
Cargo	Secretaría de Planeacion y Desarrollo Territorial		
Observaciones			

Libardo Antonio Lopera Arango
Sno de Planeación y Desarrollo Territorial

Registro PDI BPPIM Belmira

Registro PDI AUX BPPIM Belmira

409

	<p>MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIQUIA NIT 890981880 2</p>	<p>CÓDIGO E F C VERSIÓN 1 FECHA ACT 14 2 1 ESTADO CONTR ADO</p>
CONCEPTO TÉCNICO DE VIABILIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS		
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL		
Fecha de expedición	23/06/2026	
Nombre del proyecto	2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar	
Modalidad de contratación	Contratación directa.	
Código del proyecto	2026050860122	
Entidad proponente	Secretaría de Educación, Deporte y Cultura	
Objetivo del proyecto	Realizar la prestación de servicio de transporte escolar desde y hacia las diferentes veredas del Municipio , a los diferentes Centros Educativos Rurales e Instituciones Educativas Urbanas y Rurales del Municipio de Belmira - Antioquia. Vigencia 2026.	
Línea estratégica del Plan de Desarrollo 2020 – 2023	Belmira un Territorio Social Incluyente	
Sector del Plan de Desarrollo	Educación	
Programa del Plan de Desarrollo	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media	
Concepto de viabilidad técnica	El proyecto cuenta con estudios previos donde se describe claramente la necesidad, el objeto a contratar, funciones a realizar, plazo de ejecución, valor del contrato, matriz de riesgos. Además, se expide el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 0335 del 19 de junio del 2026.	
Concepto de viabilidad económica	El proyecto cuenta con destinación de recursos de acuerdo al Plan de Desarrollo Vigente, y el POAI 2025	
Concepto de viabilidad social	El proyecto beneficia a todos los habitantes del municipio de Belmira.	
Costo total del proyecto (actividad)	\$	483,483,541
Aporte municipio	\$	483,483,541
Aporte cofinanciación		
Calificación de viabilidad BPPIM	FAVORABLE.	
Tiempo de ejecución	SEIS (06) MESES	
	Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira	
Libardo Antonio Lopera Arango Srío. de Planificación y Desarrollo Territorial	Registro PDF Viabilidad técnica BPPIM Belmira Aux	

410

Ficha comparativa del ajuste del proyecto

En esta ficha se muestran los cambios derivados de un ajuste al proyecto Solamente se muestran las variables ajustadas

CÓDIGO DEL PROCESO	EJ-TP-TER-5086-0014	TIPO DE PROCESO	Ajuste a Decreto ET		
ESTADO DEL PROCESO	Finalizada	FECHA INICIO DEL AJUSTE	1/14/2026 11 30 36 AM	FECHA FIN DEL AJUSTE	1/15/2026 1 15 10 PM

INFORMACIÓN BÁSICA DEL PROYECTO

BPIN	2024050860012	ESTADO	En Ejecucion		
NOMBRE DEL PROYECTO:	Consolidacion del Proyecto de Transporte Escolar para los Estudiantes de los Establecimientos Oficales de la Zona Rural del Municipio de Belmira Antioquia				
EJECUTOR	05086 - BELMIRA	UNIDAD RESPONSABLE	SECRETARIA DE PLANEACION Y DESARROLLO TERRITORIAL	HORIZONTE	2024 - 2026
SECTOR	Educación	PROGRAMA	2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, basica y media		
VALOR TOTAL	\$	764 533 168,00	APROPIACIÓN INICIAL	\$	764 533 168,00
			APROPIACIÓN VIGENTE	\$	764 533 168,00

ALCANCE

AJUSTES DEL PROYECTO

HORIZONTE	Base	AÑO INICIO	2024	AÑO FIN	2024
	Ajustado	AÑO INICIO	2024	AÑO FIN	2026
BENEFICIARIOS TOTALES	Personas Inicial (MGA)	6 497	EN FIRME	6 497	EN AJUSTE
					6 497

De la información por producto

En esta sección se muestra la distribución de los montos de los recursos solicitados para financiar cada uno de los productos del proyecto, identificando el detalle por fuente de financiación y ubicación del producto

OBJETIVO Garantizar los medios de transporte optimos para el desplazamiento hacia los establecimientos educativos oficiales
202670 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar (Producto principal del proyecto) -

PRODUCTO

ETAPA	Inversion	AVANCE FINANCIERO	AVANCE EN ACTIVIDADES
--------------	------------------	--------------------------	------------------------------

411

INDICADORES DE PRODUCTO

INDICADOR DE PRODUCTO	220102900 - Beneficiarios de transporte escolar	UNIDAD DE MEDIDA	Numero de beneficiarios
META INICIAL (MGA)	750,0000	<i>EN FIRME</i>	750,0000
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO		<i>EN AJUSTE</i>	750,0000

COSTOS

ENTREGABLE NIVEL I O ACTIVIDADES

El valle – playitas – labores y su posterior regreso			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	42 305 400,00	\$ 42 305 400,00
Modalidad tiquete ruta que recorre desde el casco urbano pasando por la vía que conduce de belmira a san pedro recogiendo a los estudiantes hasta llegar a la institución educativa carlos gonzalez, y al mismo tiempo la ruta del bus que sale de san pedro hacia el casco urbano recogiendo los estudiantes que estudian en la institución educativa presbítero ricardo luis gutérrez tobón			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	49 177 440,00	\$ 49 177 440,00
Transporte de los estudiantes de las veredas zaíra-zancudito a las instituciones educativas y centros escolares urbanos como rurales			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	40 904 296,00	\$ 40 904 296,00
Vereda el valle – casco urbano de labores			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	42 305 400,00	\$ 42 305 400,00
Vereda la amoladora – la miel			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	37 503 072,00	\$ 37 503 072,00
Vereda la montaña			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	40 717 584,00	\$ 40 717 584,00
Vereda la salazar tipo vehiculo bus - micro			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	37 503 072,00	\$ 37 503 072,00
Vereda la san jose – santo domingo			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	37 503 072,00	\$ 37 503 072,00
Vereda quebraditas labores – quebraditas – labores			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	42 305 400,00	\$ 42 305 400,00
Vereda rio arriba – casco urbano			
<i>VIGENCIA</i>		<i>EN FIRME</i>	<i>AJUSTADO</i>
2024	\$	31 193 064,00	\$ 31 193 064,00
Vereda topacio – casco urbano de labores			

412

	VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
	2024 \$	34 168 700,00 \$	34 168 700,00
COSTO TOTAL DEL PRODUCTO		EN FIRME \$	435 586 500,00 AJUSTADO \$
JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO			

FUENTES DE FINANCIACIÓN

ETAPA	Inversion	TIPO ENTIDAD	Municipios	TIPO RECURSO	SGP - Proposito General Libre Inversion
ENTIDAD	Territorial - BELMIRA - SGP - Proposito General Libre Inversion				

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	\$ 438 920 872,00 \$	0,00
2025	\$ 404 283 712,00 \$	0,00
2026	\$ 0,00 \$	544 533 168,00

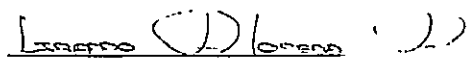
ETAPA	Inversión	TIPO ENTIDAD	Municipios	TIPO RECURSO	Propios
ENTIDAD	Territorial - BELMIRA - Propios				

VIGENCIA	EN FIRME	AJUSTADO
2024	\$ 0,00 \$	0,00
2025	\$ 630 181 639,00 \$	0,00
2026	\$ 0,00 \$	220 000 000,00

JUSTIFICACIÓN DEL CAMBIO

OBSERVACIONES GENERALES DE LOS AJUSTES

SE REALIZA LA FIRMA Y EMISION EN EL CUADRE AL DECRETO DE LIQUIDACION - VIGENCIA 2026

Funcionarios que emiten concepto	Área/dependencia	Firma
Emitió libardo antonio lopera arango	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO TERRITORIAL	
Elaboró GUILLERMO LEON LONDOÑO PULGARIN	COORDINACION BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS MUNICIPAL	



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CODIGO: A6-GF-01
VERSIÓN: 1
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 2

413

SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Solicitud No.

Fecha de Solicitud: 16/06/2026

Tipo de Solicitud: Inicio:

Adición:

Funcionamiento

Inversión:

1. INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE:

Dependencia: Secretaría de Educación, Deporte y Cultura

Línea estratégica: 1. BELMIRA UN TERRITRIO SOCIAL INCLUYENTE

Sector: 22 - EDUCACION

Programa: 2201 - Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

Producto - Proyecto

2201029 - Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar

Código BPIN

2. DESTINACIÓN DEL RECURSO.

Descripción breve de la destinación del recurso solicitado:

SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR DESDE Y HACIA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA - VIGENCIA 2026.

Valor: (En el valor solicitado se debe contemplar todos los impuestos a que haya lugar, como el IVA y retenciones)

Juan David Pérez Pulgarín

Secretario de Educación, Deporte y Cultura

Vo.Bo. Darcy Esteban Arboleda Rúa
Alcalde

Espacio diligenciado por Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico

No. CDP:

Valor Aprobado:

Código(s) presupuestal(es):

Fuentes de Financiación:

Presupuesto General de la Nación

\$

SGP- Inversión

\$

SGP- Funcionamiento

\$

Recursos propios (municipios y gobernaciones)

\$

Recursos propios entidades autónomas

\$

Transferencias de sector eléctrico

\$

Dirección: Carrera 21 #19-43 - Código Postal: 051420

Teléfonos: 867 40 30 - Fax 867 41 09

Sitio web: www.belmira-antioquia.gov.co - E-mail: alcaldia@belmira-antioquia.gov.co



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CODIGO: A6-GF-01
VERSION: 1
FECHA ACT: 04/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 2 de 2

414

SECRETARÍA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONOMICO
SOLICITUD DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

- | | | |
|-----------------------------------|--------------------------|----------|
| Sistema General de Regalías | <input type="checkbox"/> | \$ _____ |
| Recursos de Crédito | <input type="checkbox"/> | \$ _____ |
| Cofinanciación | <input type="checkbox"/> | \$ _____ |
| Recursos privados y/o cooperación | <input type="checkbox"/> | \$ _____ |
| Otros.Cuál? _____ | <input type="checkbox"/> | \$ _____ |

**MUNICIPIO DE BELMIRA**

Nit: 890981880

CÓDIGO:
VERSIÓN: 1
FECHA ACT. 31/08/2013
ESTADO: CONTROLADO
Página: 1 de 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL CDP N° 00335

Fecha de Expedición: 19/06/2026

Para certificar que existe disponibilidad presupuestal, en los rubros que se detallan, suficiente para atender los compromisos a favor de:

Documento de Identidad	890.981.880
Nombre del Beneficiario	MUNICIPIO DE BELMIRA

D54E55BBFF9904C1C970BAF8967B7297

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	483.483.541,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	64250 Servicios de transporte espacial de pasajeros	483.483.541,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	483 483.541,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1.2 4 3 03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	283.178.277,00
	1 2 4 3 04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	128.148.228,00
	1 3 3 1 00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	10.056.303,00
	1.3 3 4 02 R B CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	37.964.235,00
	1 3.3.5 01 R B PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	3 080 417,00
	1 3 3.8.04 R B. SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	21 056 081,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22 13 01 TRANSPORTE ESCOLAR-CONTRATACION TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACION	483 483.541,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1 BELMIRA UN TERRITORIO SOCIAL INCLUYENTE	483.483.541,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, prescolar, basica y media	483.483.541,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	483.483.541,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102900 Beneficiarios de transporte escolar	483 483 541,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	483.483.541,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	200 Fondos Comunes	10 056 303,00
	207 SGP Otros Sectores de Inversion	283.178.277,00
	210-02 Transferencia sector eléctrico 90%	37.964.235,00
	238 SGP Libre Destinacion	149 204 309,00
	249 Degüello de Ganado Mayor	3 080 417,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050860012 Consolidación del proyecto de Transporte Escolar para los Estudiantes de los Establecimientos Oficiales de la zona rural del Municipio de Belmira, Antioquia	483 483 541,00

TOTAL DOCUMENTO: 483.483.541,00



MUNICIPIO DE BELMIRA

Nit: 890981880

CÓDIGO.

VERSIÓN 1

FECHA ACT. 31/08/2013

ESTADO CONTROLADO

Página: 2 de 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

VALOR DE CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN PESOS M/L xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx

Objeto de la disponibilidad

Servicio de Transporte Escolar desde y hacia las diferentes veredas del municipio a los diferentes Centros Educativos rurales e Instituciones Educativas urbanas y rurales del municipio de Belmira, Antioquia.

WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda



416



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 1 de 9

**ACTA DE MODIFICACIÓN 01 MODIFICATORIO AL SUBASTA INVERSA 008-2025
CONTRATO DE TRANSPORTE 001-2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE
BELMIRA Y PAMPLEMUSA PUBLICIDAD Y TEXTIL**

Contratante	MUNICIPIO DE BELMIRA
Contratista	EXPRE - BELMIRA S.A. NIT 890.911.257-4
Contrato	CONTRATO DE TRANSPORTE NO 001-2026 SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR SUBASTA INVERSA No. SI- 008-2025
Objeto	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR DESDE Y HACIA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA-ANTIOQUIA - VIGENCIA 2026
Valor Inicial	QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 596.075.598).
Valor otrosí-001-2026	DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 298.037.799)
Valor total	OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 894.113.397)
Plazo Inicial	SIETE (7) MESES para ejecutar NOVENTA (90) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026
Plazo otrosí-001-2026	DOS (2) MESES para ejecutar CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO ESCOLAR
NUEVE	NUEVE (9) MESES para ejecutar CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026 o hasta agotar el presupuesto, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026
Numero CDP inicial	<i>Acuerdo Municipal 008 del 5 de septiembre de 2025, "POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA A COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELMIRA"</i>
Numero CDP vigencia	00060 del 13 de enero de 2026
Numero CDP otrosí-001-2026	00335 del 19de junio de 2026
Numero CDP actuales	00060 del 14 de enero de 2026 00335 del 19de junio de 2026
Lugar y fecha de suscripción Contrato	BELMIRA, 19 DE ENERO DE 2026
Acta de inicio	BELMIRA, 19 DE ENERO DE 2026

Entre los suscritos, El suscrito, **DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número 71.850.681 de Belmira (Antioquia), en calidad de Alcalde del Municipio de Belmira (Ant.), facultado para contratar por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, modificado por el numeral 5 del literal d) del artículo 29 de la



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACION
ACTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO: A2PS-09
VERSION: 2
FECHA ACT. 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Pagina 2 de 9

Ley 1551 de 2012, el Acuerdo No. 015 del 29 de noviembre de 2022 del Concejo Municipal de Belmira y con base en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y las demás disposiciones legales en materia contractual actualmente vigentes, y considerando que, conforme a la recomendación del evaluador designado para el proceso del asunto, su propuesta resultó adjudicataria de la contratación de subasta inversa SI-008-2025 que tiene por objeto: **SERVICIO DE TRASPORTE ESCOLAR DESDE Y HACIA LAS DIFERENTES VEREDAS DEL MUNICIPIO A LOS DIFERENTES CENTROS EDUCATIVOS RURALES E INSTITUCIONES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE BELMIRA ANTIOQUIA VIGENCIA 2026.** denominado **EL MUNICIPIO** y de otra parte, **EXPRE-BELMIRA S.A.**, con NIT 890.911.257-4, representada legalmente por el señor **HUMBERTO OLASCOAGA CORTES**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Medellín (Ant) e identificado con la cédula de ciudadanía 3.331.518 de Medellín, la cual para efectos del contrato se llamará **CONTRATISTA**, acuerdan adicionar presupuestalmente y prorroga, al contrato SI-008-2025 celebrado entre el municipio de **BELMIRA** y **EXPRE-BELMIRA S.A.**, con NIT 890.911.257-4, representada legalmente por el señor **HUMBERTO OLASCOAGA CORTES**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Medellín (Ant) e identificado con la cédula de ciudadanía 3.331.518 de Medellín, toda vez que a la fecha se tiene la certeza de las necesidades para poder llevar a cabo el objeto contractual, previa las siguientes consideraciones: 1. Anexo a la presente modificación hace parte integral del mismo el documento justificación, en el cual se relacionan los aspectos tenidos en cuenta para la toma de la decisión respectiva.

CONSIDERANDOS

La Constitución Política en su artículo 67 define la educación así: *“La educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social; con ella se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica, y a los demás bienes y valores de la cultura”* e indica en el inciso tercero que el Estado, la sociedad y la familia son responsables de la educación, por lo tanto le corresponde a los entes territoriales participar en la dirección, financiación y administración de los servicios estatales.

Al analizar el artículo 44 de la misma norma superior, éste obliga a los entes territoriales a garantizar a todos los niños, niñas y adolescentes el acceso a la educación, con calidad y con cobertura al cien por ciento de toda la población estudiantil, teniendo en cuenta que son derechos fundamentales de esta población, tal como se expresa en dicho artículo: *“...Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger*

417



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACION

ACTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 3 de 9

al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores...". (Negrilla fuera de texto)

Por otro lado, la educación es un derecho que permite la inclusión social y es base para el desarrollo democrático, social y económico; es también el medio más adecuado para promocionar los futuros profesionales y los mejores ciudadanos y ciudadanas, la educación siempre será el eje fundamental para el desarrollo y progreso de una comunidad.

La educación es un medio fundamental para superar la desigualdad y para hacer de nuestro país una sociedad del conocimiento y de los saberes propios. Se garantizará el derecho a la educación y al desarrollo integral de las niñas, los niños, los adolescentes, los jóvenes y adultos, desde la educación inicial hasta la posmedia, a través de estrategias de acceso y permanencia. La educación de calidad estará centrada en la formación y desarrollo de la profesión docente, y en el fortalecimiento pedagógico, curricular y de ambientes de aprendizaje. La apuesta es por una educación humanista, incluyente, antirracista e intercultural. Esta visión de la educación permite hacer de la escuela, más que un lugar físico un escenario alrededor del cual se organizan las comunidades. Se contará con un enfoque poblacional, regional, de género, territorial, étnico, atendiendo especialmente a la ruralidad.

El día 20 de enero de 2025 se suscribe el Contrato Subasta Inversa No. SI-008-2025 – Servicio de Transporte Terrestre entre el Municipio de Belmira y la empresa EXPREBELMIRA S.A. para garantizar el transporte a la población estudiantil del Municipio de Belmira. El 19 de enero de 2026 se inicia la ejecución del Contrato de acuerdo con la firma del Acta de Inicio con la Empresa de Transportes EXPREBELMIRA S.A.

Los recursos del contrato estaban proyectados para cubrir el servicio de transporte escolar para 90 días del calendario escolar, pero en vista de que el Calendario Escolar termina el día 27 de noviembre de 2026, se hace necesario realizar una nueva ampliación de plazo y adición presupuestal para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes beneficiarios del programa de transporte escolar al sistema escolar y así evitar que deserten.

Adicional a esto, los recursos disponibles para ejecutar el contrato con corte al 29 de mayo de 2026, fue de \$ 55.402.232, recursos que no son suficientes para cubrir el servicio de transporte escolar hasta el 27 de noviembre de 2026.

Que por los motivos antes expuestos se hace necesario realizar modificaciones al contrato de la referencia para ampliar el plazo de ejecución en CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS y adicionar recursos por valor de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACIÓN
ACTA DE MODIFICACIÓN

CODIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Pagina 4 de 9

MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$\$ 298.037.799).

Desde la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 335 del 19 de junio de 2026, Rubros 2.3.2.02.02.006 denominados Servicios de alojamiento, servicios de suministro de comidas, y bebidas, servicios de transporte y servicios de distribución de electricidad, gas y agua, expedido el 19 de julio de 2025.

Con lo anterior se garantiza el correcto funcionamiento del Programa de Alimentación Escolar y se garantiza la permanencia de los estudiantes de las instituciones educativas oficiales del municipio de Belmira.

Actualmente, la SUBASTA INVERSA 008-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO N 001-2026, establece en la cláusula segundo, tercero y cuarto que suscribe las obligaciones entre las partes está de la siguiente manera:

SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para actividades de transporte escolar asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 596.075.598)**, en estos valores está incluido el IVA e impuestos municipales de acuerdo al presupuesto oficial.

Ítem	Modalidad	Tipo Vehíc.	Est. Ben.	Total Tiquet/ # DIAS	Valor x Tiquete o Unidad	Total 2026
1	Tiquete	Bus	120	90	\$ 3.177	\$ 68.630.976
2	Zafra - Zancudito	Bus	80	90	\$ 630.051	\$ 56.704.633
3	Valle- Playitas - Labores	Bus	81	90	\$ 710.731	\$ 63.965.765
4	Quebraditas	Bus	85	90	\$ 710.731	\$ 63.965.765
5	Vereda La Salazar	Bus	44	90	\$ 630.051	\$ 56.704.633
6	Vereda La San José - Santo domingo - I.E.Presbitero	Bus	26	90	\$ 630.051	\$ 56.704.633
7	Veredal La Montaña	Bus	50	90	\$ 684.055	\$ 61.564.925
8	El Valle - Urbano	Bus	66	90	\$ 710.731	\$ 63.965.765
9	Veredal - La Amoladora - La Miel	Bues-Micro	61	90	\$ 630.051	\$ 56.704.633
10	Río Arriba - Urbano	Camioneta	15	90	\$ 524.043	\$ 47.163.870
TOTAL						\$ 596.075.598

PARÁGRAFO 1. Además, el contratista deberá poner a disposición del MUNICIPIO, lo siguiente: 1. Vehículos de las siguientes características CAMIONETAS DOBLE CABINA O CAMIONETAS, VAN, BUS O BUSETA, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, en perfectas condiciones de mantenimiento. 2. Los vehículos deberán mantenerse en correcto estado de presentación

418



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACION

ACTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 5 de 9

y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. 3. Cada uno de los vehículos asignados para este trabajo, deberán ser manejados por conductores expertos y responsables con pase de conductor mecánico categoría C1 y C2 (Decreto 1809 de 1990). 4. Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le hagan las directivas de las Instituciones Educativas antes mencionadas. 5. Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer por lo menos de un vehículo de reserva, para el caso en que un automotor de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato. **PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA** Para el desarrollo y la ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista cumplir con las siguientes exigencias: a) Sufragar todos los gastos, bien sea por concepto de salarios, seguridad social completa del personal contratado; b) El contratista está obligado a mantener el o los vehículos mecánica y estéticamente en condiciones óptimas; reservándose el MUNICIPIO DE BELMIRA, el derecho de exigir el cambio del vehículo que no reúna éstos requisitos; c) La conducción del vehículo deberá realizarse conforme los parámetros que establece la Ley, es decir, respetando las señales y normas de tránsito terrestre. d) En caso de accidente cuando se esté prestando el servicio, el contratista será el único responsable por los daños que sufra el vehículo o los causados a terceros y por pérdidas, lesiones o muertes causadas tanto a ocupantes del vehículo como a terceras personas y por lo tanto se obliga a mantener vigentes las pólizas de seguros exigidas por la ley. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Belmira respalda el presente proceso contractual a través del Acuerdo Municipal N° 008 del 5 de septiembre de 2025 "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES AL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BELMIRA **CUARTA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de TRES (3) MESES, para ejecutar, SIETE (7) MESES para ejecutar NOVENTA (90) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026 o hasta agotar el presupuesto, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

Consecuente con lo dicho, la SUBASTA INVERSA 008-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO N 001-2026, se debe realizar una modificación en establecer en la cláusula segunda, tercera y cuarto que suscribe las obligaciones entre las partes quedará de la siguiente manera:

SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para actividades de transporte escolar asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 596.075.598)**, más la adición presupuestal del otrosí-001-2026 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 298.037.799)** para un total de ejecución **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 894.113.397)** en estos valores está incluido el IVA e impuestos municipales de acuerdo al presupuesto oficial.



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACION

ACTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Pagina 6 de 9

Ítem	Modalidad	Tipo Vehíc.	Est. Ben.	Total Tiquet/ # DÍAS	Valor x Tiquete o Unidad	Total 2026
1	Tiquete	Bus	120	135	\$ 3.177	102.946.464 \$
2	Zafra - Zancudito	Bus	80	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
3	Valle- Playitas - Labores	Bus	81	135	\$ 710.731	\$ 95.948.647
4	Quebraditas	Bus	85	135	\$ 710.731	\$ 95.948.647
5	Vereda La Salazar	Bus	44	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
6	Vereda La San José - Santo domingo - I.E.Presbitero	Bus	26	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
7	Veredal La Montaña	Bus	50	135	\$ 684.055	\$ 92.347.387
8	El Valle - Urbano	Bus	66	135	\$ 710.731	\$ 95.948.647
9	Veredal - La Amoladora - La Miel	Bues-Micro	61	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
10	Río Arriba - Urbano	Camioneta	15	135	\$ 524.043	\$ 70.745.805
TOTAL						894.113.397 \$

PARÁGRAFO 1. Además, el contratista deberá poner a disposición del MUNICIPIO, lo siguiente: 1. Vehículos de las siguientes características CAMIONETAS DOBLE CABINA O CAMIONETAS, VAN, BUS O BUSETA, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, en perfectas condiciones de mantenimiento. 2. Los vehículos deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. 3. Cada uno de los vehículos asignados para este trabajo, deberán ser manejados por conductores expertos y responsables con pase de conductor mecánico categoría C1 y C2 (Decreto 1809 de 1990). 4. Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento, aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le hagan las directivas de las Instituciones Educativas antes mencionadas. 5. Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer por lo menos de un vehículo de reserva, para el caso en que un automotor de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato. **PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA** Para el desarrollo y la ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista cumplir con las siguientes exigencias: a) Sufragar todos los gastos, bien sea por concepto de salarios, seguridad social completa del personal contratado; b) El contratista está obligado a mantener el o los vehículos mecánica y estéticamente en condiciones óptimas; reservándose el MUNICIPIO DE BELMIRA, el derecho de exigir el cambio del vehículo que no reúna éstos requisitos; c) La conducción del vehículo deberá realizarse conforme los parámetros que establece la Ley, es decir, respetando las señales y normas de tránsito terrestre. d) En caso de accidente cuando se esté prestando el servicio, el contratista será el único responsable por los daños que sufra el vehículo o los causados a terceros y por pérdidas, lesiones o muertes causadas tanto a ocupantes del vehículo como a terceras personas y por lo tanto se obliga a mantener vigentes las pólizas de

419



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

CODIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Pagina 7 de 9

PROCESO DE CONTRATACION

ACTA DE MODIFICACIÓN

seguros exigidas por la ley. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Belmira respalda el presente proceso contractual a través de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 00060 del 14 de enero de 2026 y 00335 del 19 de junio de 2026. **CUARTA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de **SIETE (7) MESES** para ejecutar **NOVENTA (90) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026**, para una prórroga del otrosí-001-2026 de **DOS (2) MESES** para ejecutar **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO ESCOLAR** para un total de **NUEVE (9) MESES** para ejecutar **CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026** o hasta agotar el presupuesto, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

ACUERDAN

PRIMERO: MODIFICAR LOS ARTÍCULOS SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO ARTÍCULOS DEL CONTRATO SUBASTA INVERSA 008-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO N 001-2026, en lo correspondiente a la adición de recursos, así:

SEGUNDO. PRESUPUESTO OFICIAL: PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para actividades de transporte escolar asciende a la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ 596.075.598)**. más la adición presupuestal del otrosí-001-2026 por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L (\$ 298.037.799)** para un total de ejecución **OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS M/L (\$ 894.113.397)** en estos valores está incluido el IVA e impuestos municipales de acuerdo al presupuesto oficial.

Ítem	Modalidad	Tipo Vehíc.	Est. Ben.	Total Tiquet/ # DÍAS	Valor x Tiquete o Unidad	Total 2026
1	Tiquete	Bus	120	135	\$ 3.177	\$ 102.946.464
2	Zafra - Zancudito	Bus	80	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
3	Valle- Playitas - Labores	Bus	81	135	\$ 710.731	\$ 95.948.647
4	Quebraditas	Bus	85	135	\$ 710.731	\$ 95.948.647
5	Vereda La Salazar	Bus	44	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
6	Vereda La San José - Santo domingo - I.E.Presbitero	Bus	26	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
7	Veredal La Montaña	Bus	50	135	\$ 684.055	\$ 92.347.387
8	El Valle - Urbano	Bus	66	135	\$ 710.731	\$ 95.948.647
9	Veredal - La Amoladora - La Miel	Bues-Micro	61	135	\$ 630.051	\$ 85.056.950
10	Río Arriba - Urbano	Camioneta	15	135	\$ 524.043	\$ 70.745.805



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACION
ACTA DE MODIFICACIÓN

CODIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Pagina 8 de 9

TOTAL

\$ 894.113.397

PARÁGRAFO 1. Además, el contratista deberá poner a disposición del MUNICIPIO, lo siguiente: 1. Vehículos de las siguientes características CAMIONETAS DOBLE CABINA O CAMIONETAS, VAN, BUS O BUSETA, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por el Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, en perfectas condiciones de mantenimiento. 2 Los vehículos deberán mantenerse en correcto estado de presentación y funcionamiento para que presten eficiente y cumplidamente el servicio contratado. 3. Cada uno de los vehículos asignados para este trabajo, deberán ser manejados por conductores expertos y responsables con pase de conductor mecánico categoría C1 y C2 (Decreto 1809 de 1990). 4. Los vehículos deberán estar provistos con sus respectivas llantas de repuesto y herramientas necesarias para asegurar las condiciones mecánicas de funcionamiento. aceptando para ello las insinuaciones que sobre el particular le hagan las directivas de las Instituciones Educativas antes mencionadas. 5. Con el fin de garantizar el servicio, el contratista se obliga a disponer por lo menos de un vehículo de reserva, para el caso en que un automotor de los asignados se encuentre fuera de servicio, no preste el servicio o sea retirado de él, por no reunir las condiciones mínimas exigidas en el respectivo contrato. **PARÁGRAFO 2. EL CONTRATISTA** Para el desarrollo y la ejecución del objeto aludido, corresponde al contratista cumplir con las siguientes exigencias: a) Sufragar todos los gastos, bien sea por concepto de salarios, seguridad social completa del personal contratado; b) El contratista está obligado a mantener el o los vehículos mecánica y estéticamente en condiciones óptimas; reservándose el MUNICIPIO DE BELMIRA, el derecho de exigir el cambio del vehículo que no reúna éstos requisitos; c) La conducción del vehículo deberá realizarse conforme los parámetros que establece la Ley, es decir, respetando las señales y normas de tránsito terrestre. d) En caso de accidente cuando se esté prestando el servicio, el contratista será el único responsable por los daños que sufra el vehículo o los causados a terceros y por pérdidas, lesiones o muertes causadas tanto a ocupantes del vehículo como a terceras personas y por lo tanto se obliga a mantener vigentes las pólizas de seguros exigidas por la ley. **TERCERA. FONDOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** El Municipio de Belmira respalda el presente proceso contractual a través de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal 00060 del 14 de enero de 2026 y 00335 del 19 de junio de 2026. **CUARTA. DURACIÓN** El presente contrato tendrá una duración de SIETE (7) MESES para ejecutar NOVENTA (90) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026, para una prórroga del otrosí-001-2026 de DOS (2) MESES para ejecutar CUARENTA Y CINCO (45) DIAS CALENDARIO ESCOLAR para un total de NUEVE (9) MESES para ejecutar CIENTO TREINTA Y CINCO (135) DÍAS DE CALENDARIO ESCOLAR A DEL AÑO 2026 o hasta agotar el presupuesto, sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2026.

SEGUNDA: Las cláusulas que rigen al contrato SUBASTA INVERSA 008-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO N 001-2026, que establecen las garantías del contrato deben ser actualizadas, determinado en el Otro-sí-001-2026.

Cumplimiento. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más. **Calidad del Servicio,** para amparar el cumplimiento del contrato en condiciones óptimas, de calidad y satisfactoria para las

420



MUNICIPIO DE BELMIRA - ANTIOQUIA
NIT 890981880-2

PROCESO DE CONTRATACION

ACTA DE MODIFICACIÓN

CÓDIGO: A2PS-09
VERSIÓN: 2
FECHA ACT: 01/01/2016
ESTADO: CONTROLADO
Página 9 de 9

necesidades del ente municipal, en cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato y vigente por el plazo contractual y cuatro (4) meses más. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. El valor de esta garantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. Responsabilidad extracontractual. Por un valor asegurado equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legales vigentes y una vigencia igual al plazo del contrato garantizado y cuatro (4) meses más.

TERCERA: Las demás clausulas, articulados, párrafos y demás que rigen a la SUBASTA INVERSA 008-2025 CONTRATO DE SUMINISTRO N 001-2026, quedan completamente igual.

Para constancia se firma en el Municipio de Belmira a los veinticuatro (24) días del mes de junio de 2026, en dos ejemplares idénticos, uno para cada parte.

DARCY ESTEBAN ARBOLEDA RÚA
Alcalde

EXPTE-BELMIRA

HUMBERTO OLASCOAGA CORTES
R.L. Transporte Expre-Belmira S.A.
Contratista

**MUNICIPIO DE BELMIRA**

Nit: 890981880

CÓDIGO:

VERSIÓN: 1

FECHA ACT. 31/08/2013

ESTADO. CONTROLADO

Página 1 de 2

42f

CERTIFICADO DE REGISTRO Y COMPROMISO PRESUPUESTAL**CRP N° 00395**

Fecha de Expedición: 24/06/2026

Documentos Asignados

Num Doc.	Fecha Doc.
00335	19/06/2026

Documento de Identidad	890 911.257
Nombre del Beneficiario	TRANSPORTES EXPREBELMIRA S.A

427B83CC72498B147760FFCA800EE025

Rubro	Descripción	Valor Rubro
2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION; ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCION DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	298.037.799,00
CCPET01 - CPC V2 1 AC	64250 Servicios de transporte espacial de pasajeros	298.037.799,00
CCPET02 - UNIDAD EJECUTORA	16.0 ENTIDADES TERRITORIALES - ADMINISTRACION CENTRAL	298.037.799,00
CCPET05 - FUENTES DE FINANCIACIÓN	1 2 4 3 03 SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOSITO GENERAL LIBRE INVERSION	174 561 951,00
	1.2 4.3 04 SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	78 995 483,00
	1.3 3 1 00 RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	6 199 091,00
	1.3 3 4 02 R B CONTRIBUCION DEL SECTOR ELECTRICO	23.402.611,00
	1 3 3.5 01 R B PARTICIPACIONES DISTINTAS DEL SGP	1 898 887,00
	1 3 3 8 04 R B SGP-PROPOSITO GENERAL-LIBRE DESTINACION MUNICIPIOS CATEGORIAS 4, 5 Y 6	12 979 776,00
CCPET30 - DETALLE SECTORIAL	22 13 01 TRANSPORTE ESCOLAR-CONTRATAACION TRANSPORTE ESCOLAR TRANSPORTE ESCOLAR EDUCACION	298 037 799,00
CCPET80 - LÍNEA ESTRATÉGICA	LE1 BELMIRA UN TERRITORIO SOCIAL INCLUYENTE	298 037 799,00
CCPET81 - PRODUCTO DE INVERSIÓN	2201029 Servicio de apoyo a la permanencia con transporte escolar EDUCACION calidad, cobertura y fortalecimiento de la educacion inicial, preescolar, basica y media	298 037 799,00
CCPET83 - ATRIBUTO EJECUCIÓN CON / SIN SITUACIÓN DE FONDOS	C Con Situación de Fondos	298.037.799,00
CCPET85 - INDICADOR DE INVERSIÓN	220102900 Beneficiarios de transporte escolar	298.037 799,00
CCPET84 - ATRIBUTO DESTINACIÓN DE LA RENTA	120101 100% de La Renta	298.037.799,00
CCPET14 - AUXILIAR DETALLE FUENTE-FONDO	200 Fondos Comunes	6.199 091,00
	207 SGP Otros Sectores de Inversion	174.561 951,00
	210-02 Transferencia sector electrico 90%	23 402 611,00
	238 SGP Libre Destinacion	91 975 259,00
	249 Degüello de Ganado Mayor	1 898 887,00
CCPET03 - CLASIFICADOR PROGRAMÁTICO DE LA INVERSIÓN PÚBLICA	2024050860012 Consolidación del proyecto de Transporte Escolar para los Estudiantes de los Establecimientos Oficiales de la zona rural del Municipio de Belmira, Antioquia	298.037.799,00

TOTAL DOCUMENTO: 298.037.799,00**Valor en letras:**

Desarrollado por Sistemas Aries S.A.S. Reservados todos los derechos - 19_crp_belmira_CCPET rdic - Versión AriesNet

Impreso por: FRANCISCO WBALDO JARAMILLO PRECIADO, el día miércoles, 24 de junio de 2026 siendo las 11:19:56



MUNICIPIO DE BELMIRA

Nit: 890981880

CÓDIGO

VERSIÓN. 1

FECHA ACT: 31/08/2013

ESTADO CONTROLADO

Página 2 de 2

SECRETARIA DE HACIENDA Y DESARROLLO ECONÓMICO

DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/L
XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

Objeto del Compromiso

Servicio de Transporte Escolar desde y hacia las diferentes veredas del municipio a los diferentes Centros Educativos rurales e Instituciones Educativas urbanas y rurales del municipio de Belmira, Antioquia. OTROSÍ No. 01 AL SI-008-2025.



WBALDO JARAMILLO PRECIADO
Secretario de Hacienda